

FALLECIMIENTO CON SERVICIO CONTRATADO EN VIDA:

Gracias por confiar en nosotros para anticipar este momento tan delicado. Hemos preparado esta guía para facilitar el proceso cuando ocurra el fallecimiento de su ser querido, con un servicio ya contratado.

1 PRIMER LLAMADO:

¿Qué debe hacer la familia al momento del fallecimiento?

Contactar a la funeraria a través de WhatsApp o llamada telefónica, informando que ha ocurrido el fallecimiento e indicando el número de contrato del servicio previamente contratado.

Esto nos permitirá activar el servicio y adelantar el proceso de movilización del mobiliario y coordinación general.

2 CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN:



Fallecimiento en Hospital:

Un médico del centro de salud, será el responsable de entregar a la familia un "certificado médico de defunción".

Fallecimiento en Domicilio:

Comunicar o dirigirse con su médico de cabecera o el centro médico donde tenga su ficha clínica para constatar el fallecimiento a través del "Certificado medico de defunción" (debe estar con letra clara y legible)

Servicio Medico Legal (SML):

En el caso de fallecimiento por causas no naturales, tiene que llamar al SML y Carabineros. El Servicio Médico Legal procederá a realizar la autopsia correspondiente y determinar las causas del fallecimiento. En este caso puede contratar el servicio y quedar a la espera de la hora asignada para la entrega del cuerpo en el SML.

SML emite un documento para que fiscalía autorice la sepultación. Con este documento y el certificado de defunción, la funeraria puede realizar la inscripción en el Registro Civil, en el caso que su ser querido valla a crematorio, debe informar en fiscalía al momento de realizar el tramite.

✦ Cualquiera que sea su caso esté documento es obligatorio para que la funeraria pueda intervenir y proceder con el retiro de su ser querido.

3 POSICIONAR AL FALLECIDO:

El protocolo para preparar a su ser querido varía según el lugar del fallecimiento:

Fallecimiento en domicilio:

- Acostar al fallecido en una cama, sin almohadas ni cobijas
- Colocar prótesis dentales (si corresponde)
- Sujetar con una venda desde el mentón a la coronilla para mantener postura
- Vestir con ropa ligera o dejar lista la vestimenta para que el equipo de la funeraria lo haga

Fallecimiento en hospital o clínica:

La funeraria se encarga de vestir al fallecido, pero es indispensable que la familia lleve:

- Ropa para vestirlo (a elección de la familia)
- Ropa adicional o telas suaves para rellenar espacios dentro de la urna y evitar desplazamientos
- Dos almohadas pequeñas (una para la cabeza y otra para los pies) para lograr una postura natural durante el velatorio

✦ Si no se traen estos elementos, es probable que el fallecido no quede correctamente posicionado, **y no será posible** abrir la urna posteriormente por normas sanitarias de la Seremi de Salud.



FALLECIMIENTO CON SERVICIO CONTRATADO EN VIDA:

4 INSTALACIÓN Y LOGÍSTICA

El equipo de la funeraria instalará el servicio según lo estipulado en el contrato:

- Urna y mobiliario previamente seleccionados
- Tanatoestética, vestimenta y disposición digna del cuerpo
- Velatorio en domicilio, iglesia o capilla (según planificación y horarios)



✦ Si el velatorio es en capilla o templo, la familia debe coordinar previamente la apertura y horario del lugar, ya que algunas abren a partir de las 10:00 AM.

En caso de fallecimiento en la noche/madrugada, se puede dejar al ser querido en la urna en el domicilio y programar el traslado a la capilla al día siguiente.

5 ¿QUÉ DEBE HACER LA FAMILIA DESPUÉS DE LA INSTALACIÓN?



En caso de sepultación:

- La familia debe ir al cementerio donde se realizará el entierro para abrir la propiedad.
- Deben llevar:
- Copia del certificado médico de defunción
- Documentos personales del fallecido y/o propietario del nicho
- En el cementerio se definirá:
- Día y hora del entierro, que luego debe informarse a la funeraria.



✦ Este trámite puede hacerse durante el velatorio o con antelación, si se desea asegurar una hora específica.



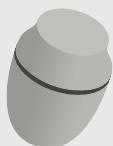
En caso de cremación:

- Funeraria Reencuentro se encarga de contactar directamente al crematorio y enviar toda la documentación necesaria.

La coordinación del día y horario debe realizarse directamente entre la familia, el crematorio y la funeraria.

La familia solo debe presentarse en el lugar para:

- Firmar la documentación
- Formalizar directamente con el cinerario.



6 CEREMONIA RELIGIOSA (OPCIONAL)



Si la familia desea realizar una misa o despedida religiosa, debe:

1. Confirmar primero la hora de sepultación/cremación
2. Luego dirigirse al templo, iglesia o lugar religioso para agendar la ceremonia
3. Tener en cuenta los tiempos de traslado y duración de la misa (45 min aprox.)



✦ La familia debe entregar esta información a la funeraria para que podamos coordinar toda la logística del funeral.

EN FUNERARIA REENCUENTRO:

Cuando el servicio ha sido contratado en vida, solo basta una llamada. Nosotros hacemos el resto, con respeto y amor.